



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS PARA EL AÑO 2024

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tres Cantos mediante Acuerdo 270/2024, de 29 de mayo, aprobó la convocatoria de ayudas para la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria de Tres Cantos para el año 2024, publicándose un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 10 de junio de 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que se relacionan en el Anexo II del presente requerimiento para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica.

La documentación requerida se presentará por sede electrónica (sede.trescantos.es) a través del trámite específico Subsanación Ayudas para Innovación Tecnológica, ubicado en el apartado "Ayudas y subvenciones".

ANEXO I: PLANTILLA DE CÓDIGOS DE REQUERIMIENTOS

CÓDIGO	CAUSA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR
A	No aporta declaración responsable o está incompleta (artículo 10.5 de las Bases reguladoras)	Declaración responsable que se adjunta en el trámite indicado de la sede electrónica rellena completamente
B	No aporta documentos acreditativos del abono de las facturas o no son correctos los que aporta (artículo 10.3 de las Bases reguladoras)	Órdenes de transferencia en modelo bancario normalizado en el que aparezca la cuenta bancaria del ordenante y titularidad de la misma.





ANEXO II: LISTADO DE SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

NÚMERO EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	CÓDIGO DE SUBSANACIÓN
18877	CEIP ALDEBARAN	Q2878069J	A, B
18610	CEIP CIUDAD DE NEJAPA	S2818082F	A
18594	CEIP GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Q7868072E	A, B
17853	HUMANITAS BILINGUAL SCHOOL TRES CANTOS	B86132594	A

Marisa Luisa Peña García

Concejala de Educación

Fecha, firma y código de verificación al margen

REQUERIMIENTO